

Declaración pública ASG

2022

RIMAC

Integración ASG en seguros

En RIMAC trabajamos para poder contar con un **proceso de suscripción que garantice las prácticas comerciales alineadas con el ambiente**, para así poder mitigar riesgos ambientales, sociales y de gobierno corporativo.

Nuestro enfoque nos lleva a ver que las aseguradoras somos también responsables de los posibles riesgos que podemos ocasionar al planeta al asegurar industrias altamente riesgosas y contaminantes. Por eso, trabajamos junto a nuestros clientes para poder mitigar sus riesgos y así promover prácticas ASG.

RIMAC

Giros de negocio excluidos

Los giros y actividades presentados a continuación, son considerados como altamente azarosos y de riesgo agravado. Lo cual nos llevaría a la posible generación de incendios y riesgos de la naturaleza, por lo cual son excluidos de nuestro proceso de suscripción.

- Asbestos
- Carbón negro de humo
- Casas de cambio
- Colchones, espumas, almohadas y afines
- Explosivos
- Fuegos artificiales, artefactos pirotécnicos
- Criaderos de Langostinos
- Mechas
- Nitrato de Celulosa
- Casino, salones de apuestas
- Velas

RIMAC

Bienes excluidos

Los bienes detallados no son susceptibles de ser asegurados debido a que no se aseguran valores comerciales (terrenos, suelos o fuentes naturales de agua), animales vivos (enfermedades, muerte natural, etc), así como Bienes Offshore.

- Terrenos o suelos.
- Siembras, bosques, cultivos, plantaciones o similares
- Animales vivos
- Fuentes naturales de agua.
- Bienes que se encuentren fuera de tierra
- Desmotadoras.

Política de suscripción

Contamos con una Política de suscripción de riesgos generales, en la cual definimos los criterios y lineamientos para la evaluación y suscripción de nuestros clientes.

RIMAC	POLÍTICA			Código: FOR-001	
	SUSCRIPCIÓN RIESGOS GENERALES			Estado: Vigente	Versión: 7
	Macroproceso:	Gestión Riesgos del Negocio	Proceso:	Gestión Política Suscripción	Fecha de publicación: Páginas 1 de 14

I. OBJETIVO

Definir sobre los criterios y lineamientos mínimos necesarios para la evaluación/suscripción de Riesgos Generales

II. ALCANCE

- a) Gerencia General.
- b) Seguros y Empresas corredores estratégicos
- c) Suscripción Riesgos Generales líneas financieras.
- d) Prevención Ingeniería.
- e) Siniestros Riesgos Generales.
- f) Canales No Tradicionales.
- g) Gestión Técnica.
- h) Soporte comercial.
- i) Comercial Corporativo empresas y estado.
- j) Comercial Corredores masivo y provincias
- k) Relaciones Estratégicas e internacionales.
- l) Gerencia Gestión Riesgos Técnicos.
- m) Reaseguros y Coaseguros.
- n) Formalización.

III. RESPONSABILIDADES

Es responsabilidad de la Vicepresidencia de Riesgos Generales, administrar y mantener actualizada esta política.

IV. DESARROLLO DE LA POLÍTICA APLICABLE PARA TODOS LOS RAMOS DE RRG

Los ramos de RRG son: Incendio, Ramos Técnicos (CAR, EAR, TREC, Rotura de Maquinaria y Equipo Electrónico), Responsabilidad Civil, Robo, Deshonestidad y 3D.

- a) Riesgos asegurables bajo aprobación de la Vicepresidencia Ejecutiva de Seguros Empresariales y/o Vicepresidencia de Riesgos Generales:

Por actividad:

- Asbestos
- Cabinas de Internet.
- Carbón negro de humo.
- Cárceles y similares.
- Casas de cambio.
- Colchones, espumas, almohadas y afines.
- Explosivos.
- Fuegos artificiales, artefactos pirotécnicos.
- Langostinera / Criaderos de Langostinos.
- Mechas.
- Nitrato de Celulosa.
- Casino, salones de apuestas.
- Velas.

RIMAC

RIMAC